



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ

ORD 122. /2025

Sra.

Camila Bazán Rodríguez

Código solicitud MU062T0003673

PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumple en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003673

Solicitud Haciendo uso de la Ley de Transparencia solicito información sobre el déficit o superávit de los fondos municipales con los que se inició el periodo de la actual gestión y la misma cifra, actualizada al 30 de agosto o la última información disponible.

Sobre el particular, cumple en responder, adjuntando informe elaborado por la Dirección de Rentas Municipales.

Sin perjuicio de lo anterior, la información actualizada está disponible en forma permanente en nuestra página Web de Transparencia.

Ver en <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdtta?codOrganismo=MU062>

Es cuanto podemos informar sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
SECRETARIO MUNICIPAL
DANIEL BASTÍAS FARÍAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.
LQR.
DBF/LQR/
Conchalí, 3 de abril de 2025